



**INFORME SECRETARIAL**

Señor Juez, a su despacho el Proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2019-00451, presentado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", a través de apoderado judicial, Dr. ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, en contra de la señora **LUZMILA ROJANO BERMEJO**, en el que se presentó escrito aportando nueva dirección de la demandada para efectos de notificación, Dígnese proveer.-  
Sabanalarga,

16 JUL. 2020

JULIO DÍAZ MORELO  
EL SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE  
SABANALARGA - ATLANTICO**

16 JUL. 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, téngase como nueva dirección de la parte demandada, la Calle 3 No. 2- 204 del Corregimiento de Aguada de Pablo de Sabanalarga-Atlántico, para efectos de notificación. -

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

LA JUEZ,

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

*and*

JUZGADO 1º. PROMISCO MPAL - S/LARGA  
SECRETARIA  
Sabanalarga 17 JUL 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
045 en la fecha  
Secretaria [Signature]

